



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

FUNDADO EL 11 DE MAYO DE 1945

SEDE CENTRAL

España 1420
Tel. 0387 4310899
4400 - Salta - Argentina
www.consejosalta.org.ar

Capacitación

Opc. 4
capacitacion@cpcesla.org.ar
inscripcioncursos@cpcesla.org.ar

Centro de Información Bibliográfica

Opc. 6
biblioteca@cpcesla.org.ar

Comisiones

Opc. 3
comisiones@cpcesla.org.ar

Contable y Tesorería

Opc. 5
contable@cpcesla.org.ar
tesoreria@cpcesla.org.ar

Legalizaciones

Opc. 1
legalizaciones@cpcesla.org.ar

Matrículas

Opc. 7
matriculas@cpcesla.org.ar

Mediación e Institucional

Opc. 2
cpcesla@cpcesla.org.ar
institucional@cpcesla.org.ar

Relaciones Públicas

Opc. 8
relacionespublicas@cpcesla.org.ar

SALÓN ABACO

Av. Belgrano 1461
Tel. 0387 4311161

DELEGACIONES

CAFAYATE

Calixto Mamani 169 - (C.P. 4427)
Tel. 03868 - 421441
delegcafayate@cpcesla.org.ar

METÁN

Tucumán 270 - (C.P. 4440)
Tel. 03876 - 421881
delegmetan@cpcesla.org.ar

ORÁN

López y Planes 1220 - (C.P. 4530)
Tel. 03878 - 421764
delegoran@cpcesla.org.ar

ROSARIO DE LA FRONTERA

B. Mitre 89 - (C.P. 4190)
Tel. 03876 - 481577
delegrosario@cpcesla.org.ar

TARTAGAL

Comejo 825 - (C.P. 4560)
Tel. 03873 - 422648
delegtartagal@cpcesla.org.ar

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

ASAMBLEA ORDINARIA

27 DE MAYO DE 2014

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día **27 de Mayo de 2014** en primera convocatoria a las 19:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 20:00 Hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 68 cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3°) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Salta, 31 de Marzo de 2014

CR. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARIO



CR. OSCAR ARTURO BRIONES
PRESIDENTE

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.